

Gestión con Equidad y Transparencia

COMUNICADO

En cumplimiento del Parágrafo II del Artículo 10 del Decreto Supremo 4229, que dispone que "independientemente de la condición de riesgo, los servicios de atención de entidades públicas de recaudación del nivel central del Estado y de las ETA's deben funcionar desde las 07:00 hasta las 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir del 4 de mayo de 2020, en todo el territorio nacional", el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) informa que reanudará en dicha fecha y en el horario mencionado el trabajo en oficina y la atención directa al contribuyente en la Oficina Central (zona Los Pinos, de la ciudad de La Paz), Gerencias Distritales, Gerencias Grandes Contribuyentes (GRACO), Agencias Distritales y Agencias Tributarias; con excepción de la Gerencia Distrital Pando, donde por decisión de autoridades regionales solo se atenderá lunes, miércoles y viernes.

Mientras que las Gerencias Distritales Oruro y Beni, además de la Agencia Tributaria La Guardia (departamento de Santa Cruz), reanudarán la atención directa el lunes 11 de mayo, puesto que autoridades locales decidieron aplicar medidas de encapsulamiento contra el coronavirus.

En este sentido, la Administración Tributaria activará el protocolo de bioseguridad institucional, elaborado según las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud.

La Paz, mayo de 2020









